

MVOTMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 NOV. 2010

VISTO: la invitación realizada por el Ministerio de Medio Ambiente de Brasil, a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Graciela Muslera, para participar de la Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR y Estados Asociados, la que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el 19 de noviembre de 2010;

RESULTANDO: que la citada Secretaria de Estado, mantendrá el día 18 de noviembre del corriente año, una reunión con el Sr. Vice-Presidente del Banco Caixa Económica Federal, para el intercambio de información sobre el Programa "Minha casa, Minha Vida";

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República estima de interés la participación de la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Graciela Muslera, a fin de que el país, se encuentre representado al más alto nivel de toma de decisiones en las referidas Reuniones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; artículo 11º del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992; artículo 1º del Decreto 227/95 del 23 de junio de 1995; artículos 2º y 4º del Decreto 89/2000 del 3 de marzo de

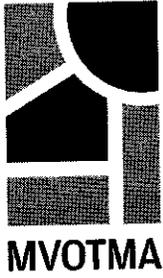
2000; artículo 8º del Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de fecha 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Desígnase en Misión Oficial a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Graciela Muslera, para participar en la Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR y Estados Asociados, y en la Reunión con el Sr. Vice-Presidente del Banco Caixa Económica Federal, para el intercambio de información sobre el Programa "Minha casa, Minha Vida", las que tendrán lugar entre los días 18 y 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.-

2º.- El viático correspondiente a 1 día de estadía de la señora Ministra en la ciudad de Brasilia, por un monto diario de U\$S 218 (dólares americanos doscientos dieciocho), más un día abatido al 60% por no pernoctar en dicha ciudad, por un monto de U\$S 87,20 (dólares americanos ochenta y siete con 20/00), se liquidará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/91, de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Objeto del Gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2º y 4º del Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000 y Decreto 56/2002 del 19 de febrero de 2002.-



3º.- El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, por un monto total de U\$S 580 (dólares americanos quinientos ochenta), se abonará con cargo al Objeto de Gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 53 de la Ley 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y a lo dispuesto en los artículos 2º y 4º del Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000 y Decreto 56/2002 del 19 de febrero de 2002.-

4º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstos por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 con cargo a la partida establecida por el artículo 41º de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto en el Decreto 89/2000 del 3 de marzo de 2000.-

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará el pasaporte correspondiente.-

6º.- En sustitución de la Sra. Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la presente Resolución, será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-

7º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

